

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FUNDACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO – BILBOKO ARTE EDERREN MUSEOA FUNDAZIOA**

VISTO el expediente por el que se aprobaba la contratación del Servicio de Limpieza de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa, por un presupuesto estimado de gasto para el primer año de vigencia del contrato de 189.940,94 € (IVA excluido).

RESULTANDO que en cumplimiento del citado acuerdo, se procedió a la apertura de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con arreglo a lo establecido en las disposiciones del Capítulo I del Título I del Libro III, y demás disposiciones concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Museo de Bellas Artes de Bilbao el día 24 de noviembre de 2015.

RESULTANDO que el día 17 de diciembre de 2015 la Mesa de Contratación celebró sesión con el fin de proceder al examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores (SOBRE A), acordándose:

Determinar que los licitantes LIMPIEZAS ABANDO, S.L.; GARBIALDI, S.A.; y ZAINZTEN, S.A., cumplen todos los requisitos exigidos, siendo por tanto admitidas sus ofertas a concurso.

VISTO el informe técnico de valoración de las ofertas de los licitadores que han concurrido a la licitación, relativo a los CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 8 de enero de 2016, puntúa las ofertas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones administrativas, constatando previamente que las tres ofertas cumplen con los requisitos recogidos en el pliego de condiciones técnicas, asignándose las siguientes puntuaciones:

	LIMPIEZAS ABANDO, S.L.	GARBIALDI, S.A.	ZAINZTEN, S.A.
1. Proyecto de ejecución del servicio (hasta 32 puntos)	22	28,5	19,5
2. Personal ligado al contrato. Coordinador (hasta 10 puntos)	5	10	8
3. Mejoras al pliego (hasta 3 puntos):	3	1	1
4. Garantía de calidad (hasta 3 puntos):	0	3	2
5. Localización (hasta 2 puntos):	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>32,00</b>	<b>43,50</b>	<b>31,50</b>

VISTO el resultado de la apertura de las ofertas económicas admitidas el día 5 de febrero de 2015, en base al cual:

▪ **LIMPIEZAS ABANDO, S.L.**

Proposición económica:

- Importe base 1.º anualidad (en letra y cifra) **189.194,40 €** (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO Euros con CUARENTA Céntimos de Euro).
- En concepto de IVA 21% (en letra y cifra) **39.730,82 €** (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Euros con OCHENTA Y DOS Céntimos de Euro).
- Total proposición económica (en letra y cifra) **228.925,22 €**. (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Euros con VEINTIDOS Céntimos de Euro).

Desglose del precio unitario de los siguientes servicios, por las categorías y jornadas recogidas en el Anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas:

	Importe unitario 1.º anualidad	Importe IVA 21%	Importe total
Limpiador	17,75 €/hora	3,73 €/hora	21,48 €/hora
Encargado	23,00 €/hora	4,83 €/hora	27,83 €/hora
Peón especialista	23,00 €/hora	4,83 €/hora	27,83 €/hora

Justificación económica (Cláusula 8 Pliego Condiciones Administrativas):

La Secretaria constata que presenta justificación de su oferta económica, en documento separado, en papel, firmado y sellado en todas sus páginas, y en soporte informático, tal y como establece la cláusula 8 del pliego administrativo, en el punto *SOBRE "C": Proposición económica y elementos a valorar de forma automática por aplicación de fórmulas.*

▪ **GARBIALDI, S.A.**

Proposición económica:

- Importe base 1.º anualidad (en letra y cifra) **189.407,36 €** (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE Euros con TREINTA Y SEIS Céntimos de Euro).
- En concepto de IVA 21% (en letra y cifra) **39.775,54 €** (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO Euros con CINCUENTA Y CUATRO Céntimos de Euro).
- Total proposición económica (en letra y cifra) **229.182,90 €** (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Euros con NOVENTA Céntimos de Euro).



Desglose del precio unitario de los siguientes servicios, por las categorías y jornadas recogidas en el Anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas:

	Importe unitario 1.ª anualidad	Importe IVA 21%	Importe total
Limpiador Hora Ordinaria	18,56 €/hora	3,89 €/hora	22,45 €/hora
Limpiador Hora Nocturna	23,20 €/hora	4,87 €/hora	28,07 €/hora
Limpiador Hora Festiva	24,13 €/hora	5,06 €/hora	29,19 €/hora
Encargado Hora Ordinaria	21,71 €/hora	4,55 €/hora	26,26 €/hora
Encargado Hora Nocturna	27,14 €/hora	5,69 €/hora	32,83 €/hora
Encargado Hora Festiva	28,23 €/hora	5,92 €/hora	34,15 €/hora
Especialista Hora Ordinaria	20,60 €/hora	4,32 €/hora	24,92 €/hora
Especialista Hora Nocturna	25,75 €/hora	5,40 €/hora	31,15 €/hora
Especialista Hora Festiva	26,78 €/hora	5,62 €/hora	32,40 €/hora

Justificación económica (Cláusula 8 Pliego Condiciones Administrativas):

La Secretaria constata que presenta justificación de su oferta económica, en documento separado, en papel, firmado y sellado en todas sus páginas, y en soporte informático, tal y como establece la cláusula 8 del pliego administrativo, en el punto *SOBRE "C": Proposición económica y elementos a valorar de forma automática por aplicación de fórmulas.*

▪ **ZAINZEN, S.A.:**

Proposición económica:

- Importe base 1.ª anualidad (en letra y cifra) **185.724,25 €** (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Euros con VEINTINCO Céntimos de Euro).
- En concepto de IVA 21% (en letra y cifra) **39.002,09 €** (TREINTA Y NUEVE MIL. DOS Euros con NUEVE Céntimos de Euro).
- Total proposición económica (en letra y cifra) **224.726,34 €** (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS Euros con TREINTA Y CUATRO Céntimos de Euro).

Desglose del precio unitario de los siguientes servicios, por las categorías y jornadas recogidas en el Anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas:

	Importe unitario 1.ª anualidad	Importe IVA 21%	Importe total
Limpiador/a	15,48 €/hora	3,25 €/hora	18,73 €/hora
Peón/a	16,36 €/hora	3,43 €/hora	19,79 €/hora
Encargado/a	16,40 €/hora	3,44 €/hora	19,84 €/hora

Justificación económica (Cláusula 8 Pliego Condiciones Administrativas):

La Secretaria constata que no presenta justificación de su oferta económica, en documento separado, en papel, firmado y sellado en todas sus páginas, y en soporte informático, tal y como establece la cláusula 8 del pliego administrativo, en el punto *SOBRE "C": Proposición económica y elementos a valorar de forma automática por aplicación de fórmulas.*

**BILBOKO ARTE  
EDERREN MUSEOA  
MUSEO DE BELLAS  
ARTES DE BILBAO**

Por la Mesa se acuerda requerir a:

ZAINZEN, S.A. la presentación de la justificación económica requerida en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Administrativas.

VISTO el informe técnico de valoración de las ofertas relativo a los CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS, así como las ofertas económicas admitidas, y no habiendo recibido, en el plazo estipulado para ello, la documentación que subsana los errores de presentación del Sobre C y sobre la cual fue requerida, la Mesa de Contratación acuerda en acto celebrado el 15 de enero de 2016, excluir del concurso a ZAINZEN, S.A., resultando la siguiente puntuación:

LIMPIEZAS ABANDO, S.L.	GARBIALDI, S.A.
81,08	92,53

VISTO los artículos 150 y 151 del TRLCSP, de conformidad con los informes que figuran en el expediente, atendidos los criterios de valoración determinados por el órgano de contratación, las ofertas quedan clasificadas por el siguiente orden decreciente:

Empresa Licitadora	Criterios no cuantificables por fórmula	Criterios cuantificables por fórmula	Total	Orden
GARBIALDI, S.A.	43,50	49,03	92,53	1
LIMPIEZAS ABANDO, S.L.	32,00	49,08	81,08	2



**BILBOKO ARTE  
EDERREN MUSEOA  
MUSEO DE BELLAS  
ARTES DE BILBAO**

VISTO la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en fecha 15 de enero de 2016, y dando por cumplido el requisito recogido en la cláusula decimotercera de los pliegos administrativos y requeridos por el órgano de contratación a la empresa licitadora propuesta, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de Limpieza de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa a GARBIALDI, S.A., con CIF n.º A-48408769, conforme a la propuesta planteada:

*PROPOSICIÓN ECONÓMICA:*

*Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a los pliegos y condiciones que integran su oferta y con arreglo a los siguientes precios correspondientes al importe base de la primera anualidad:*

189.407,36 €, al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de 39.775,54 €, totalizándose la proposición económica del contrato en 229.182,90 €

*Asimismo el licitador, conforme a la cláusula 3 del pliego de condiciones administrativas de este contrato, se compromete a aplicar el siguiente precio unitario para los trabajos no incluidos en dicho pliego:*

Desglose del precio unitario de los siguientes servicios:

	Importe unitario 1.º anualidad	Importe IVA 21%	Importe total
Limpiador Hora Ordinaria	18,56 €/hora	3,89 €/hora	22,45 €/hora
Limpiador Hora Nocturna	23,20 €/hora	4,87 €/hora	28,07 €/hora
Limpiador Hora Festiva	24,13 €/hora	5,06 €/hora	29,19 €/hora
Encargado Hora Ordinaria	21,71 €/hora	4,55 €/hora	26,26 €/hora
Encargado Hora Nocturna	27,14 €/hora	5,69 €/hora	32,83 €/hora
Encargado Hora Festiva	28,23 €/hora	5,92 €/hora	34,15 €/hora
Especialista Hora Ordinaria	20,60 €/hora	4,32 €/hora	24,92 €/hora
Especialista Hora Nocturna	25,75 €/hora	5,40 €/hora	31,15 €/hora
Especialista Hora Festiva	26,78 €/hora	5,62 €/hora	32,40 €/hora

SEGUNDO: Las obligaciones económicas que se derivan de este contrato se atenderán con la partida presupuestaria que al efecto se consigne en el presupuesto en el año correspondiente, y en los ejercicios siguientes, durante el plazo de ejecución del contrato.

TECERO: Notificar la presente resolución a todos los licitadores, dando traslado del informe de motivación de la adjudicación emitido por la Mesa de Contratación y de los informes técnicos de valoración de las ofertas.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, que tendrá carácter potestativo. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, computados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

En todo caso, todo aquel que se proponga interponer recurso deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación, especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

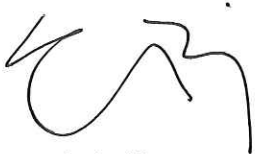
CUARTO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Museo de Bellas Artes de Bilbao.

QUINTO: El contrato no podrá formalizarse antes de que transcurran los 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

SEXTO: Advertir a las licitadoras que, agotados los plazos para la interposición de recursos sin que éstos hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a la disposición de los interesados. No obstante, transcurrido el plazo de 3 meses desde la adjudicación, la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

En Bilbao, a 27 de enero de 2016

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Javier Viar

